



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **101**-2019-GRA-GR

Huaraz, 11 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Ley N° 25650 de fecha 12 de agosto de 1992, se crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), el cual está destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, el mencionado Fondo de Apoyo se constituye con recursos financieros provenientes del tesoro público, que son abonados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2019-GRA-GR de fecha 02 de enero de 2019, se designó al **ABOG. CIRO LUIS FLORES DELGADO** en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- PRECISAR que la remuneración del **ABOG. CIRO LUIS FLORES DELGADO**, Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial - FAG, con vigencia a partir del 02 de enero del año en curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

